



## **BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES DE INCIDENCIA EN EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN 2024**

---

### **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO Primera Categoría “Acciones de los Gobiernos Municipales”**

#### **PROGRAMA “CONTRALOR CIUDADANO”**



*Fuente: Archivo fotográfico de la Contraloría Municipal. Año 2019.*

**Dirección de Contraloría Social**

**Presenta:** Lic. Osbaldo Huerta Bermejo

**Cargo:** Director de Contraloría Social

**Teléfono:** 4777880000 ext:1444

**Correo electrónico:** osbaldo.huerta@leon.gob.mx

# ÍNDICE

- **Antecedente y diagnóstico** ----- 3
  
- **Desarrollo del Proyecto** ----- 4-9
  - Del reclutamiento
  - De los requisitos
  - Del objeto de revisión
  - De la integración
  - De la selección del programa
  - De las actividades del programa
  - De la conclusión de la revisión
  
- **Principales logros y resultados** -----10-12
  
- **Limitaciones, Retos o Desafíos Enfrentados**----- 13
  
- **Evidencias** -----14
  
- **Bibliografía** ----- 15
  
- **Anexos**

## ANTECEDENTE Y DIAGNÓSTICO

La Contraloría Municipal según lo previsto en el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es el órgano de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y su desarrollo administrativo, así como el control de los Ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en su caso, sancionar actos y omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas.

En el caso del municipio de León, Guanajuato, el órgano de control promueve la participación ciudadana mediante acciones que se enmarcan dentro de las atribuciones de la **Dirección de Contraloría Social**, mismas que se describen en



artículo 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; a través del cual se faculta a esta área para implementar y ejecutar los **programas de participación social** en los procesos de evaluación y control de la gestión pública, así como promover y orientar la participación activa de la sociedad en el

control, vigilancia y evaluación de la prestación de servicios públicos, de la ejecución de obras y programas de beneficio social, y del desempeño de la función de los servidores públicos municipales, en los términos que determine el Ayuntamiento.

En este orden de ideas, a través de esta Dirección, se detectó la necesidad de lograr la inclusión de todos los sectores de la población, ya que se identificó que las personas que mayormente participaban eran amas de casa, y en nuestro municipio no se contaba con programas de contraloría social en los que se involucraría directamente a las y los jóvenes, que son el mayor número de ciudadanos con los que contamos actualmente; en este contexto, se creó el programa contralor ciudadano, que tiene como principal misión incluir a los jóvenes en la vigilancia de la acción gubernamental, para poder hacerlos parte de la mejora de la gestión pública e involucrarnos en la actividad gubernamental.

## DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Acciones implementadas**



Con base a lo antes expuesto, y abonando al logro de este objetivo, desde el año 2016 el órgano de control integró a su Plan Anual de Trabajo, el siguiente objetivo estratégico:

*“..Establecer y operar un nuevo modelo de participación ciudadana para prevenir, inhibir y sancionar la corrupción, e impulsar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas...”*

Dicho objetivo contemplaba entre sus acciones la siguiente:

*Establecer el programa de “Contralor Ciudadano” mediante acuerdos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas, para analizar, proponer mejoras y dar seguimiento a los servicios públicos y gestión municipales, fomentando las buenas prácticas en el gobierno.*

Es así como nace este programa que sigue operando en la actualidad, mismo que abona a la consolidación de un gobierno abierto, en el cual se comienza a propiciar la participación y colaboración de todos los sectores de la sociedad, incidiendo con ello en la toma de decisiones dentro de la administración pública.

- **Insumos utilizados y actores involucrados**

Para la operación de este programa se designó a una persona líder de proyecto para dar seguimiento a las actividades propias del mismo; quien en conjunto con la coordinación del área, diseñaron los formatos y procedimientos a seguir para su ejecución; de igual manera, se involucró actores de la sociedad civil para que nos proporcionará sus aportaciones y se enriqueciera su alcance.

## IMPLEMENTACIÓN

La implementación de este programa comenzó en el año 2016 y se sigue operando a la fecha; por lo que para iniciar con este proceso, se elaboró primeramente un protocolo de atención (**anexo 1**) y posteriormente se desarrolló un procedimiento detallado en el que se describe la intervención que tendrán las y los jóvenes en este proceso, las actividades a realizar y los formatos a utilizar (**anexo 2**); en este documento destacamos que el objetivo de dicho programa es vincular a un sector sumamente importante de la sociedad como lo son las juventudes y con ello brindarles las herramientas para llevar a cabo actividades de control, vigilancia, evaluación y seguimiento del quehacer gubernamental; mismas que les permita conocer lo que está haciendo el gobierno y proponer acciones de control que impulsen mejoras en la gestión gubernamental desde un enfoque de gobierno abierto, todo ello a través de la revisión de programas, procedimientos y trámites de alto impacto.

Es así como las y los contralores ciudadanos se convierten en el medio de coordinación y vinculación entre la ciudadanía beneficiaria de los programas sociales y el gobierno como facilitador de esta revisión; incidiendo así en la toma de decisiones gubernamentales encaminadas a promover la mejora continua de los programas que opera el municipio en favor de la ciudadanía, pero, sobre todo, fomentando la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión gubernamental.

### Del reclutamiento

Para poder operar el programa, buscamos generar alianzas que nos permiten vincularnos con diversas asociaciones civiles y universidades del Municipio, a fin de poder realizar charlas con las y los jóvenes para presentar el programa e invitarlos a participar en las actividades del mismo, ya sea a través de servicio social o bien de manera voluntaria.

## De los requisitos

Una vez que se recluta a las y los jóvenes, es necesario verificar que cumplan con una serie de requisitos para formar parte del programa, siendo estos los siguientes:

- *Ser de nacionalidad mexicana;*
- *No haber ocupado cargos públicos durante los últimos 3 años anteriores a su nombramiento;*
- *No haber sido dirigente o candidato de partido político o independiente, durante los 6 años últimos anteriores a su designación;*
- *Formar parte de una asociación civil o encontrarse estudiando;*
- *No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el municipio; y*
- *No tener ningún conflicto de interés manifiesto en el ejercicio del programa.*

## Del objeto de revisión

Para la selección de programas, trámites y/o procedimientos que serán objetos de revisión, se toman en consideración los criterios que se enlistan a continuación del ejercicio fiscal inmediato anterior:

- *Estadística de quejas y denuncias (reportes de servicios, programas y/o trámites más frecuentes)*
- *Hallazgos detectados en trámites por parte de la Dirección de Mejora Regulatoria, adscrita a la Secretaría de Ayuntamiento;*
- *Incidencias detectadas en las revisiones a programas presupuestarios que realiza la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, adscrita a la Contraloría Municipal; y*
- *Estadística de reportes a servicios generada por la Dirección de Atención Ciudadana, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Atención a los Leoneses.*

## De la integración

Las y los Contralores Ciudadanos se integran en grupos conformados por un mínimo tres personas y un máximo de diez, buscando que sean grupos multidisciplinarios que enriquezcan la revisión al aportar diferentes puntos de vista.

Posteriormente, reciben una capacitación en materia de Contraloría Social y generalidades de la Administración Municipal por parte de la persona servidora pública responsable del programa, ello a fin de que conozcan la estructura gubernamental y puedan contar con las herramientas necesarias para lograr su colaboración.

## De la selección del programa

Una vez integrados los grupos, las y los integrantes seleccionan el programa que desean revisar del catálogo anual que se tiene derivado de los criterios establecidos; por lo que en consecuencia, el órgano de control como ente facilitador de este mecanismo de rendición de cuentas, realiza una solicitud de información a las instituciones que operan el programa social o trámite objeto de revisión, mismas a quienes se les requiere la siguiente información:

- *Nombre del programa*
- *Persona responsable del programa/trámite*
- *Manual de procedimientos*
- *Descripción del proceso*
- *Objetivo general*
- *Población objetivo*
- *Lineamientos para ser beneficiario del programa*
- *Proceso de selección de beneficiarios*
- *Legislación aplicable*
- *Instancias participantes/correlacionadas*
- *Padrón de beneficiarios*

Aunado a la información proporcionada por la Contraloría, y abonando a la transparencia y rendición de cuentas, se les explica a las y los Contralores Ciudadanos el uso que pueden dar a otras herramientas para este ejercicio, tales como: portal de transparencia, redes sociales, entrevistas a personas beneficiarias y todas aquellas que ellas y ellos consideren pertinentes para el desarrollo de su revisión, considerando que las mismas deben de proceder de fuentes fidedignas.

## De las actividades del Programa

Para poder llevar a cabo la revisión, cada grupo será apoyado por la persona líder del proyecto por parte del órgano de control, misma que estará dotándolos de herramientas y estará coordinando la revisión, sin influir en el análisis y conclusiones obtenidas por el grupo.

Por lo que, las actividades que se llevan a cabo para poder realizar la revisión integral son las siguientes:



Fuente: Capacitación a Contralores Ciudadanos. Año 2019.

- **Sesión de capacitación:** es aquella en la que se dota de herramientas a las y los jóvenes participantes, a fin de que sepan lo que es la contraloría social y la administración pública municipal; de igual manera se socializan y explican los formatos a utilizar.



- **Reunión de vinculación:** se gestiona por parte del órgano de control una reunión con la persona encargada del programa o trámite objeto de revisión, a fin de que les platique a las y los contralores ciudadanos, como opera el programa y cuáles son sus alcances; resolviendo también dudas del grupo y propiciando así un mecanismo directo de rendición de cuentas.
- **Mesas de trabajo:** son las reuniones que se llevan a cabo periódicamente para revisión con la persona líder del programa y las y los contralores ciudadanos, mismas que se llevan a cabo a fin de verificar los avances de la revisión, para aterrizar ideas e ir dialogando para obtener sus conclusiones para estar en posibilidades de presentar su informe final.
- **Visitas de campo:** son aquellas que se llevan a cabo por parte de las y los contralores en compañía de la persona líder del programa, en el sitio en que se implementa, ello a fin de conocer de manera detallada su funcionamiento y poder estar al tanto de la percepción y experiencia de las personas beneficiarias de los mismos; logrando con ello recabar datos importantes para las conclusiones de su revisión.
- **Informe final:** documento en el que se plasman los resultados de la revisión practicada por las y los contralores ciudadanos, mismo que se le hace llegar a la persona titular de la institución que corresponda, para que conozca las propuestas realizadas por las y los jóvenes y de esta manera se pueda incidir en la toma de decisiones para implementar sus propuestas de mejora.
- **Sesión de seguimiento:** reunión en la que participan las personas servidoras públicas responsables del programa sujeto a revisión, la persona líder del programa de la contraloría, así como las y los contralores ciudadanos, a fin de que se señalen cuales son las propuestas a implementar, así como los mecanismos y tiempos establecidos para su implementación.

### De la conclusión de la revisión

Como se mencionó anteriormente, para concluir la revisión, las y los jóvenes elaboran un informe final en el que se plasman las propuestas de mejora que

quieran hacer a la institución que opera el programa, mismas que se envían para su análisis a la persona titular de las dependencias y/o entidades responsables de su operación, a fin de que sean tomadas en consideración y validen su viabilidad para ser implementadas.

Posteriormente, se realiza una sesión de seguimiento en la que participan las instituciones involucradas, el personal del órgano de control y las y los jóvenes que realizaron la revisión, misma en la que se expone nuevamente las propuestas por parte de las y los contralores ciudadanos; para que posteriormente la institución indique cuales de estas propuestas serán implementadas en próximos ejercicios y cuál será el periodo y mecanismo de implementación.

## PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS

Desde la creación de este programa se ha logrado vincular a más de **500** contralores ciudadanos que colaboran de manera comprometida con la contraloría municipal para seguir fortaleciendo el gobierno municipal y consolidar el gobierno abierto; de esta manera en la presente administración 2021-2024, se ha logrado el involucramiento de **147** jóvenes provenientes de distintas universidades como: la Universidad de Guanajuato, Universidad de León, Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes, Universidad de La Salle Bajío, Universidad UNITEC, entre otras; formando equipos multidisciplinarios coadyuvantes de la Contraloría Municipal en su labor preventiva y vigilante de la correcta aplicación y uso de los recursos públicos.



Fuente: Archivo fotográfico de la Contraloría Municipal. Año 2024.

Por otro lado, al participar como Contralor Ciudadano, permite a las y los jóvenes adquirir una experiencia valiosa y enriquecedora que puede beneficiar no solo a la comunidad al lograr que se implementen sus propuestas para dar un mejor servicio, sino también al propio desarrollo personal y profesional de quienes se involucran.

A continuación, se enlistan algunas de las apreciaciones de nuestro Contralores Ciudadanos:

1. **Contribución al bien común:** sentirse parte de un esfuerzo colectivo para mejorar la gestión pública y contribuir al propio desarrollo personal y profesional.
2. **Pensamiento colectivo:** se logra sensibilizar a las y los jóvenes para ver más allá de sus necesidades, es decir, se les incentiva para que puedan tener una visión de bienestar común, que les permita que a través de sus propuestas mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.
3. **Ser parte del cambio:** se les enseña a poder colaborar para mejorar su gobierno, proporcionando herramientas que les permita ayudar a que se siga fortaleciendo la actividad gubernamental, a fin de dar un mejor servicio a la ciudadanía y focalizar las acciones en las personas beneficiarias que más lo necesitan.
4. **Conocimiento de la gestión pública:** a través de este programa logran entender cómo funcionan las instituciones gubernamentales y como se toman decisiones.
5. **Trabajo en equipo:** colaborar con otros ciudadanos y funcionarios públicos para lograr objetivos comunes.
6. **Ser propositivos:** a través de este programa no solo se señala “lo que puede mejorar” sino que se realicen propuestas para lograr esa mejora que puede beneficiar a la ciudadanía, impactando incluso en su calidad de vida.
7. **Comunicación efectiva:** se logra desarrollar habilidades de comunicación para presentar hallazgos y recomendaciones de manera clara y precisa.

8. **Liderazgo y empoderamiento:** se logra fortalecer esas habilidades de manera personal para influir en la toma de decisiones y promover cambios positivos.
9. **Redes de contacto:** este programa les permite a las y los jóvenes establecer alianzas con otros ciudadanos, funcionarios públicos y organizaciones para colaborar y compartir experiencias.
10. **Fortalecer habilidades ciudadanas:** se impulsan las capacidades para la deliberación y la toma de decisiones informadas.

Por parte del órgano de control municipal, en la implementación del programa “Contralor Ciudadano” se detectan los siguientes beneficios:

- Se ha llevado a la práctica la participación de las juventudes a través de la oportunidad de hacer una diferencia positiva en su comunidad y municipio.
- Se logra una mayor y mejor transparencia en la gestión pública y se facilita el acceso a la información a la ciudadanía, propiciando así la rendición de cuentas en las instituciones públicas y la transparencia en la información.
- Fomentamos la eficiencia en el gasto público proponiendo medidas para la optimización de recursos a través de la mejora de los procesos.
- Se abordan y resuelven problemas específicos en la comunidad beneficiaria, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.
- Se fomenta una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la gestión pública.
- Se mejoran los programas y trámites municipales, haciéndolos más efectivos y eficientes.
- Se identifican y se toman medidas para prevenir actos de corrupción.
- Se fortalecen las instituciones públicas, mejorando su capacidad para servir a la ciudadanía.
- Se logran cambios en las políticas públicas para beneficiar a la comunidad.

- Se promueve una mayor rendición de cuentas por parte de las y los funcionarios públicos.
- Se materializa el gobierno abierto, al encontrar inmersa en esta actividad los pilares de este modelo de gobernanza, siendo estos: participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y colaboración.

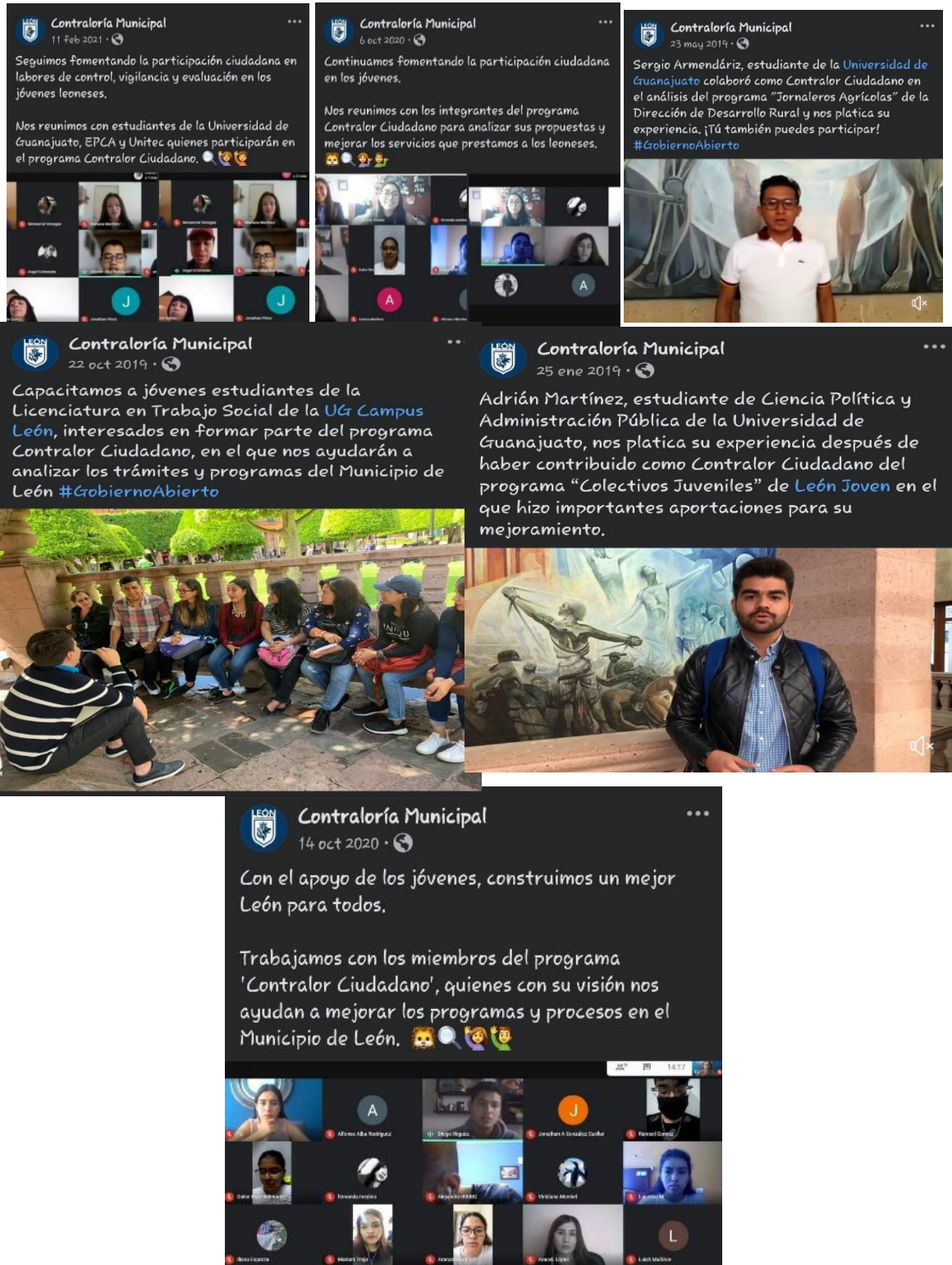
### **LIMITACIONES, RETOS O DESAFÍOS ENFRENTADOS**

En cuanto a las limitaciones que tuvimos para su implementación, es importante mencionar que la más relevante fue el reclutamiento de jóvenes, pues como sabemos, actualmente esta población se ha caracterizado por la apatía por participar en actividades que se relacionen con el gobierno; sin embargo, al ser nuestra población objetivo las juventudes que colaboran de manera honorífica, se tuvo que hacer una red de comunicación con instituciones educativas; ello a fin de que nos permitieran ingresar a las aulas a exponer la importancia de este programa y poder realizar una labor de convencimiento; una vez que las y los jóvenes lo conocieron, fueron valorando la importancia de su involucramiento y se creó una red de comunicación en la que los mismos recomendaban a sus compañeras y compañeros participar en el programa.

Para finalizar, es importante mencionar que estos resultados se logran a través del apoyo y compromiso de las y los jóvenes que colaboran de manera honorífica con el órgano de control. Es imperativo que se puedan replicar en más espacios públicos para lograr que nuestras juventudes comiencen a involucrarse en el quehacer gubernamental, ya que en la actualidad no se puede concebir un modelo de gobierno íntegro y eficaz sin la participación de la ciudadanía.

## EVIDENCIAS

### Redes sociales



## BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Publicada: P.O. Núm. 146, Cuarta Parte, 11-09-2012. Última reforma 30 de noviembre del 2022. Consultada a través del sitio web: [congresogto.gob.mx/leyes/ley-organica-municipal-para-el-estado-de-guanajuato](http://congresogto.gob.mx/leyes/ley-organica-municipal-para-el-estado-de-guanajuato).
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León Guanajuato. Publicada en el periódico oficial el 29 de junio de 1999. Última reforma 11 de marzo del 2022. Consultada a través del sitio web: <https://normatividadmunicipal.leon.gob.mx/archivos/202203151542510.20315%20Reglamento%20IMPLAN.pdf>
- Ley General de Desarrollo Social. Publicada en el periódico oficial el 20 de enero del 2004. Última reforma 01 de abril del 202. Consultada a través del sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Documentos internos tales como: manuales de procedimientos e informes bimestrales.

## ANEXOS DE EVIDENCIA

- Primer protocolo del programa (anexo 1)
- Procedimiento del programa (anexo 2)
- Ejemplo de Informe Bimestral en el que se demuestra la operación del programa (anexo 3)
- Ejemplo de Informe Final (anexo 4)
- Video de difusión de la contraloría social (minuto 1:57, anexo 5)
- Testimonial de contralores ciudadanos (anexo 6)